

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DZILAM DE BRAVO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.



En el municipio de Dzilam de Bravo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, las 17 horas con 18 minutos, del día 23 febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, ubicado en el predio número 76 de la calle 11, entre 4 y 6 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

En uso de la palabra, C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 18 minutos del día 23 de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión Ordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

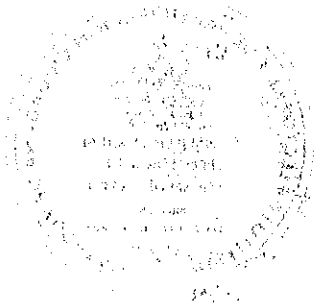
Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Martín Alexander Toraya Cupul para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos,
Consejero Electoral, C. José Primitivo Palma Ramírez,
Consejera Presidente Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Martín Alexander Toraya Cupul con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes Partidos Políticos:

Partido Acción Nacional C. María Luisa Gutiérrez Cruz, representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Edwin Raul Nadal Aldecua, representante Propietario.



Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

Ades
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos ante este Consejo Municipal Electoral.
6. Aprobación en su caso del PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DZILAM DE BRAVO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
7. Distribución en su caso de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
8. Asuntos Generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

[Handwritten signature]

- 1.- Oficio ADB/PRESIDENCIA/585/ con fecha 11 de febrero del 2021.
- 2.- Oficio de acreditación de fecha 11 de febrero del 2021 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, en el cual se acredita ante este consejo.
- 3.- Oficio de acreditación de fecha 13 de febrero del 2021 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.



- 4.- Oficio de fecha 16 de febrero del 2021 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por el cual informa el ajuste de nombres de sus representantes.
- 5.- Oficio de fecha 18 de febrero del 2021 presentado por el Partido Fuerza por México.
- 6.- Oficio de fecha 19 de febrero del 2021 presentado por el Partido Acción Nacional, por el cual informa el ajuste de nombres.
- 7.- Oficio de acreditación de fecha 20 de febrero del 2021 presentado por el Partido Movimiento Ciudadano.
- 8.- Oficio de acreditación de fecha 21 de febrero del 2021 presentado por el Partido Morena.

A continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática, C. Ligia Georgina May Aviles representante propietario y Gregoria May Nahuat representante suplente.

Partido Verde Ecologista de Mexico C. Aquilino Chan Ake, representante propietario y C. Yessica Yarely Chan May representante suplente. Partido Fuerza por México. C. Norma Alejandra Torres Garnica representante propietaria y C. Julio Alfonso Ceron Celis representante suplente. Partido Movimiento Ciudadano, C. Ricardo Rene Echeverría representante propietario. Partido Morena, C. José David Fernández Uicab representante propietario, C. Clara María Ranzaures López representante suplente. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Ejecutivo, presentó el punto número **seis** consistente en la aprobación en su caso del PROYECTO DE ACUERDO



CM/001/2021/DZILAMDEBRAVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DZILAM DE BRAVO, POR LO QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.



seguidamente la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo de lectura del proyecto de acuerdo en cuestión, a lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al considerando quince y al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de este Consejo Electoral; acto continuo, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este Consejo Electoral, si existe observación alguna al respecto; una vez otorgada la dispensa el Consejero Presidente sede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien en uso de la voz y en virtud de la dispensa previamente concedida procede únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo:

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Dzilam de Bravo de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la *LIPEEY*; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA- De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Dzilam de Bravo, para que



éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.



QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por dicho Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA. - Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Dzilam de Bravo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Acto continuo, la Consejera Presidente, manifestó que en virtud de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y no existiendo observación o manifestación algún en contra, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo precediera a tomar la votación para la aprobatoria de dicho acuerdo, por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.



Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el proyecto de acuerdo de la base del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, Yucatán, sobre el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, de los consejero electorales presentes.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario ejecutivo dio lectura al punto número siete, siendo este, en su caso la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán; a lo que la Consejera Presidente, manifiesta que mediante oficio número ADB/PRESIDENCIA/585/21 de fecha 11 de febrero del 2021, el H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán, **INFORMO QUE DESPUES DE UNA MINUCIOSA REVISION NO CUENTAN CON ESPACIOS DE USO COMUN**, Por lo que la Consejera Presidente solicita al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, Por lo que la Consejera Presidente, en el uso de la voz manifiesta que respecto de este punto del orden del día, propone con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto anexo detrás del pleno cuyas medidas aproximadas son de dos por tres metros cuadrados. Pregunto a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, procedo a solicitar al Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Dzilam de Bravo con derecho a voz y voto. Por lo que el Secretario Ejecutivo, conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Dzilam de Bravo con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano.





Visto esto, el secretario ejecutivo informa que la propuesta formulada por la presidenta de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales. A continuación la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún otro asunto a tratar. Y no habiendo ningún interesado para utilizar este espacio para tratar un asunto en particular, se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 55 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las Dieciocho horas con 15 minutos.

Siendo las Dieciocho horas con 15 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Bartolo Adalberto Rivero Campos.
Consejero Electoral, C. José Primitivo Palma Ramírez;
Consejera Presidente Electoral C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Martin Alexander Toraya Cupul con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. María Luisa Gutiérrez Cruz



Partido Revolucionario Institucional, C.Edwin Raul Nadal Aldecua

Continuado con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia de la legalidad para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **DIEZ**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que La Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los consejeros municipales electorales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Dzilam de Bravo de fecha 23 de febrero de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido la Consejera Presidente C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.





Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, la Consejera Presidente C. Franci Guadalupe Euan Cabrillas, dio por clausurada la Sesión de ordinaria del día 23 de Febrero de 2021, siendo las dieciocho horas con 25 minutos.



100-100000


El presente acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, Yucatán, se levantó y se dio lectura a los señalamientos que se hicieron en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, Yucatán, el día de hoy, a las 10:00 horas, y se dio lectura a los señalamientos que se hicieron en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, Yucatán, el día de hoy, a las 10:00 horas, y se dio lectura a los señalamientos que se hicieron en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dzilam de Bravo, Yucatán, el día de hoy, a las 10:00 horas.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

| | |
|--|---|
|  _____ C. FRANCI GUADALUPE EUAN CABRILLAS CONSEJERA PRESIDENTE |  _____ C. BARTOLO ADALBERTO RIVERO CAMPOS CONSEJERO ELECTORAL |
|  _____ C. JOSE PRIMITIVO PALMA RAMIREZ CONSEJERO ELECTORAL |  _____ C. MARTIN ALEXANDER TORAYA CUPUL SECRETARIA EJECUTIVO |



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS



C. MARIA LUISA GUTIERREZ CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. EDWIN NRAUL NADAL ALDECUA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Dzilam de Bravo en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente de 9 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Dzilam de Bravo, Yucatán, a 23 de Febrero de 2021. c. Martín Alexander Toraya

Cupul.

